



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 21 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 294

VISTO: El Expte. N° 19.457-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Director de Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de elementos técnicos destinados a la sala teatral de la Casa de la Cultura de esta Municipalidad, expresando al respecto que el actual material técnico de iluminación es obsoleto, difícil de conseguir sus repuestos y caro su mantenimiento, lo que llevó a una pérdida progresiva de los mismos, lo que no permite brindar condiciones mínimas de iluminación a los eventos que allí se organizan y, a los fines tramitados, a fs. 05 detalla las cantidades y características de los elementos requeridos;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 26 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.885.497,46.- (pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren agregadas a fs. 19, 20, 22 y 24;

Que el Sr. Secretario de Hacienda en autos sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total correspondería el procedimiento de Concursos de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

111...
DECRETO:

Nº 294

21 ABR 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos técnicos citados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 26 del Expte. Nº 19.457-M17(I)-S-22, destinados a la sala teatral de la Casa de la Cultura de esta Municipalidad; por hasta el importe total de \$ 1.885.497,46.- (pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-




Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA